

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

“REY JOSÍAS”



**CAJAMARCA – PERU
2025**

REGLAMENTO INTERNO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO "

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 048- 2024 - GR.CAJ/DRE-D-IEP "REY JOSÍAS"

Cajamarca, 28 noviembre del 2024

Visto el Proyecto del Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada "REY JOSÍAS", elaborado y actualizado por la Dirección, correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa "Rey Josías", ubicada en el Distrito de Cajamarca con el nivel de educación Inicial, Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, el artículo 68º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Institución Educativa Privada es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar sus Instrumentos de Gestión en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, en el artículo 41 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, se indica que la Institución Educativa Privada debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados con la normativa emitida por el Minedu.

Que, habiéndose expedido la Ley N.º 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2012-ED; el Decreto Supremo N.º 004- 2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"

Que, nuestra institución necesita contar con un documento de gestión y control que establezca y norme la organización y funcionamiento interno de la Institución Educativa, para facilitar y asegurar el logro de los fines y objetivos propuestos.

SE RESUELVE:

REGLAMENTO INTERNO - 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



- 1º. **APROBAR, la actualización del REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa Particular “REY JOSÍAS” de Cajamarca, para el año 2025.**
- 2º. **DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.**
- 3º. **REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y APLIQUESE.



ROSA ELENA MENDOZA MENDOZA
DIRECTORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa particular, presenta el presente Reglamento Interno 2 025 a toda la comunidad educativa Josiana.

El presente Reglamento presenta las normas, reglas y orientaciones que regirán la convivencia y buen clima institucional.

Mostramos un trabajo de XI títulos, 41 capítulos, 283 artículos y 4 anexos.

Las normas presentadas muestran las obligaciones, responsabilidades, deberes, derechos, estímulos y sanciones de todos los agentes educativos, como son: Gerencia, Dirección, Sub dirección, personal docente, administrativo y de servicio; así como de los padres de familia y alumnos.

Este instrumento está a la disposición de toda la comunidad educativa, el cual debe ser revisado y debe servir como sustento para el manejo del clima institucional.

LA DIRECCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



INTRODUCCIÓN

El personal Directivo, Docente, Administrativo y de Apoyo, de la Institución Educativa Privada "Rey Josías", pone a disposición de toda la comunidad educativa el Reglamento Interno 2025. El presente Instrumento de Gestión, regulará la organización y el funcionamiento integral de nuestra Institución Educativa, buscando siempre promover una convivencia escolar democrática, con un clima favorable para el desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes en el marco de las normas vigentes dadas por el MINEDU. En ese sentido, nuestra comunidad educativa asume la responsabilidad de su elaboración, implementación y evaluación en el desarrollo del presente periodo lectivo. Dichas acciones estarán lideradas por la Directora de la Institución Educativa y por el Comité de Gestión del Pedagógica.

Los agentes educativos de la Institución Educativa Cristiana Rey Josías comprenden a Personal Administrativo, docentes, alumnos y padres de familia, los cuales se integran en un buen clima acorde con los lineamientos establecidos en el presente documento.

Nuestro sistema educativo, se orienta a la protección de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, es por ello que este documento contiene todas especificaciones que van a garantizar la sana convivencia y el buen trato, tanto de docentes como de cada trabajador de nuestra Institución.

Un trabajo unido con el Comité de Tutoría y el CONEI, nos permitirá integrar todo el trabajo con los agentes educativo, para orientar en un nivel óptimo el cumplimiento de nuestro Reglamento Interno.

Esperamos que este esfuerzo por continuar con nuestra misión dará buenos frutos. Para esto es necesario democratizar el conocimiento y las normas internas y externas de nuestra institución educativa, sea apoyado y aprovechado por la Comunidad Educativa, para mejorar la imagen institucional, en aras de formar una nueva generación de personas que conduzcan los destinos de nuestra patria a un desarrollo permanente y sostenido basados en los valores morales, que pueden cambiar la vida de las personas de manera sustancial para alcanzar la calidad y la excelencia.

LA DIRECCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



BASE LEGAL.

La Institución Educativa Privada “REY JOSÍAS” tiene su dispositivo legal de creación y funcionamiento el cual es R.D.R. N.º 1368 – 2009 de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

El presente reglamento se sustenta legalmente en los siguientes documentos:

- ❖ Constitución política del Perú.
- ❖ Convención sobre los derechos del niño.
- ❖ Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su Modificatoria N° 28123.
- ❖ Ley N.º 26549, ley de los Centros Educativos Privados
- ❖ Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- ❖ Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor
- ❖ Ley Nª 29973 Ley General de las personas con discapacidad.
- ❖ LEY N.º 30979 - Ley que promueve la Educación Inclusiva
- ❖ LEY N.º 28119 - Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.
- ❖ Ley N° 27665. Ley de Protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
- ❖ Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED.
- ❖ Ley N.º 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.º 003-2018-MIMP.
- ❖ Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- ❖ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



drogas y modifica los artículo 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.

- ❖ *Decreto Supremo N° 004-2006-TR, Disposiciones sobre el Registro de Control de Asistencia y de Salida en el Régimen Laboral de la Actividad Privada.*
- ❖ *Decreto Supremo N°018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa*
- ❖ *Decreto Supremo N° 002 – 2014 – MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.*
- ❖ *Decreto Supremo No. 004-2018 MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.*
- ❖ *Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.*
- ❖ *Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).*
- ❖ *Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.*
- ❖ *Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”.*
- ❖ *Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica*
- ❖ *Reglamento de Educación Inicial D.S. 01-83 ED.*
- ❖ *Reglamento de Educación Primaria D.S. N. ° 03-83.*
- ❖ *Reglamento de Educación Secundaria D.S. 04-83 ED.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.*
- ❖ *Reglamento de Evaluación de Educación Primaria de Menores, Resolución Vice Ministerial N° 0046-84-ED y Directiva N° 004-2005 Aprobada por RM N° 234-2005-ED.*
- ❖ *Reglamento de Evaluación de Educación Secundaria de Menores, Resolución Vice Ministerial N° 007-84-ED.*
- ❖ *Licencias y permisos de índole personal D.S. N. ° 007-76.*
- ❖ *Normas: D.S. N. ° 016-96-ED.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



- ❖ *Resolución Ministerial N.º 016-96-ED, Normas para la gestión y desarrollo de las actividades.*
- ❖ *Reglamento de infracciones y sanciones para centros educativos privados y su Modificatoria por Decreto Supremo N.º 011-98-ED.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N.º 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.*
- ❖ *Resolución Vice Ministerial N.º 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.*
- ❖ *Resolución Directoral N.º 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.*
- ❖ *RVM N.º 094- 2020 MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU: Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 221-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la organización del tiempo anual de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 474 – 2022 – MINEDU, Norma Técnico “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2023”.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 583 – 2023 – MINEDU, “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2024”.*
- ❖ *Resolución Ministerial N.º 556 – 2024 – MINEDU, “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025”.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



TITULO I: GENERALIDADES DEL COLEGIO

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL COLEGIO

1.1. DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : "Rey Josías"

GESTION : Privada

NIVELES EDUCATIVOS : INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

Nº DE RESOLUCION DE CREACION : N.º 1368 –2009-ED-CAJ

CODIGO DE LOCAL:

- Nivel Inicial : 562707

- Nivel Primaria : 803938

- Nivel Secundaria : 847193

CODIGO MODULAR:

- Nivel Inicial : 1411800

- Nivel Primaria : 1411818

- Nivel Secundaria : 1730209

TURNO:

- Nivel Inicial: Mañana : 8:00 am a 12:40 pm.

- Nivel Primaria : Mañana: 7: 30 am a 13:00 pm

- Nivel Secundaria : Mañana: 7: 30 am a 13:15 pm

UGEL : Cajamarca

DRE : Cajamarca

DIRECION:

- Nivel Inicial : Jr. Gladiolos #140

- Nivel Primaria : Jr. Gladiolos #157

- Nivel Secundaria : Av. San Martín de Porres #1081

A) Aulas de Inicial : 3, 4 y 5 años (3 Secciones)

B) Grados de Primaria : 1º a 6º (6 Secciones)

C) Grados de Secundaria : 1º a 5º (5 Secciones)

AÑO DE CREACION DEL R. I : 2025

PERIODO DE VIGENCIA DEL R. I : Del 07 de marzo al 31 de diciembre 2025

NÚMERO DE TELEFONO : 981970630

PAGINA WEB : <http://colegioreyjosias.com>

CORREO : reyjosias_cajamarca@hotmail.com

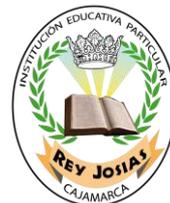
DIRECTORA : Rosa Elena Mendoza Mendoza



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO

2.1. CONCEPTO

El presente Reglamento Interno es un instrumento de gestión que contiene normas específicas que conforman pautas de comportamiento interno para cada integrante de la Empresa “REY JOSÍAS” y su cumplimiento es obligatorio para el Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y de Servicio, Estudiantes y Padres de Familia.

Art. 1º- *En el Reglamento Interno define el sistema académico, la organización, la administración, las funciones y relaciones institucionales del COLEGIO, todo esto a la luz de su propuesta educativa.*

Art. 2º - *Cada uno de los miembros que integran la comunidad educativa, deberá sumar esfuerzos y trabajar de manera colaborativa para asegurar una sana convivencia escolar, a través de actividades que la promuevan durante todo el periodo lectivo.*

2.2. FINES

Art. 3º. *Los fines y objetivos generales y específicos que enmarcan la gestión pedagógica de esta Institución Educativa van orientados hacia el logro de su Misión, conducente a la formación de niños preparándolos académica, corporal, emocional, moral y espiritualmente para afrontar los retos que la sociedad les presenta, en el marco de las normas y leyes que rigen.*

El presente Reglamento Interno establece las normas fundamentales que orientan y rigen el desarrollo de la Institución Educativa “REY Josías”, bajo el régimen de modalidad Empresarial Privada y tiene como finalidad:

- ❖ *Normar las acciones de Planificación, organización y ejecución, teniendo en cuenta la Constitución Política del Estado, como la legislación peruana, particularmente educativa. Las normas tienen presente el contexto tanto local, regional y nacional.*
- ❖ *Establecer normas para un adecuado clima institucional, basados en el respeto, la tolerancia y cooperatividad.*
- ❖ *Fortalecer la unidad y el desarrollo institucional, dentro y fuera de la Institución.*
- ❖ *Brindar una educación integral de nuestros niños Josianos, en el marco técnico pedagógico, acorde con los nuevos requerimientos del MINEDU, además del impulso a brindar una educación de calidad.*
- ❖ *Organizar, ejecutar y evaluar el trabajo dentro de la Institución educativa, el cual debe ser con eficiencia, eficacia y calidad.*
- ❖ *Impulsar el desarrollo de valores, calidad educativa y un compromiso en los niños, permitiendo que los agentes educativos, comprometidos con impartir educación, fomenten el protagonismo de los niños y niñas Josianos, frente a los nuevos retos que nos exige la nueva educación.*
- ❖ *Orientar a los niños Josianos dentro de los principios cristianos, constitucionales; y en la propia historia peruana y su búsqueda de identificación nacional.*
- ❖ *Crear un carácter de calidad en cada uno de los niños y en el apoyo de estos fines por parte de los padres de familia.*

2.3. ALCANCES

Art. 4º. *El presente Reglamento Interno es el documento normativo de la Institución Educativa, tiene fuerza de contrato y cumplimiento obligatorio para el personal docente, auxiliar, administrativo y de servicio; para los estudiantes y los padres de familia.*

Art.5º. *El presente Reglamento Interno establece la línea axiológica de la Empresa “REY JOSÍAS”, su organización administrativa y académica, la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del Plan Curricular de cada grado; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones; el régimen laboral,*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



disciplinario, de pensiones; proceso de matrícula, evaluación y certificación; las relaciones con los padres de familia y otras instituciones.

CAPITULO III DE LA IDENTIDAD Y LINEA AXIOLOGICA

3.1. MISION

Art.6º. DE LA MISION:

La Misión define nuestra razón de ser como Institución Educativa, y para su formulación, tomamos en consideración las fortalezas y virtudes que caracterizan a nuestro COLEGIO; así como lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre la definición y finalidad de las instituciones educativas. En ese sentido, la Misión del COLEGIO es la siguiente:

“Brindar una educación académica de calidad, práctica de valores y amor a Dios y a sus semejantes, dirigida a niños, adolescentes y jóvenes; desarrollando estrategias académicas basadas en la realidad de cada individuo, logrando el resultado de varones y mujeres anhelantes de ser parte del cambio”.

3.2. VISION

Art.7º. DE LA VISION COMPARTIDA:

La visión compartida es una imagen precisa de nuestra Institución en el futuro, y responde a una aspiración común de sus miembros, sustentándose en los fines y principios de la educación, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica. Nuestra visión involucra a toda la comunidad educativa en torno a los objetivos planteados, motivando el aprendizaje y el trabajo colectivo. Para su elaboración se ha tomado en cuenta la visión propuesta por el Proyecto Educativo Nacional. En ese sentido, la visión del COLEGIO es la siguiente:

“Ser una institución educativa modelo y reconocida ante la sociedad, por la educación académica, moral y espiritual que brinda, que además cuenta con infraestructura moderna, equipada con material tecnológico y docentes capacitados, en un clima armonioso y de buena convivencia”

3.3. PRINCIPIOS

Art.8º. DE LOS PRINCIPIOS:

Los principios de la educación se sustentan en ley general de educación 28044, art.8º. Estos principios que orientan la actividad de la Institución Educativa “REY JOSÍAS” son:

- a. La calidad**, que asegure la eficiencia en los procesos y eficacia en los logros y las mejores condiciones de una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo; en un marco de formación permanente.
- b. La equidad**, que posibilite una buena educación para todos los peruanos sin exclusión de ningún tipo y que dé prioridad a los que menos oportunidades tienen.
- c. La interculturalidad**, que contribuya al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística; al diálogo e intercambio entre las distintas culturas y al establecimiento de relaciones armoniosas.
- d. La democracia**, que permita educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio de la identidad y la conciencia ciudadana, así como la participación.
- e. La inclusión**, que incorpore a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.
- f. La ética**, que fortalezca los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA “REY JOSÍAS”

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



- g. La conciencia ambiental, que motive el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el futuro de la vida.*
- h. La creatividad y la innovación, que promuevan la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.*
- i. Igualdad de género, Es el derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Se trata de un principio consagrado en distintos instrumentos internacionales.*
- j. Desarrollo sostenible, Se orientará a la búsqueda de equilibrio entre las actividades económicas, sociales y medioambientales.*

3.4. VALORES

Art.9º. La Institución adopta los siguientes valores fundamentales como ejes axiológicos alrededor de los cuales gira nuestra labor educativa:

- Puntualidad
- Solidaridad
- Identidad
- Tolerancia
- Igualdad
- Lealtad
- Honradez
- Responsabilidad
- Amor
- Justicia
- Trabaja
- Respeto
- Disciplina.

3.5. OBJETIVOS

Art.10º. La Institución tiene los siguientes objetivos

OBJETIVOS GENERALES:

- a. Desarrollar de manera integral los aprendizajes de los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, en correspondencia a las demandas del entorno, sus necesidades e intereses.*
- b. Garantizar la permanencia y la culminación oportuna de los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, según los factores de riesgo de abandono escolar identificados.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Implementar estrategias efectivas para que directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes asistan todos los días programados del periodo lectivo 2 025.*
- b. Implementar estrategias para incentivar la puntualidad siendo tolerantes y empáticos cuando se presenten dificultades.*
- c. Cumplir con las actividades programadas en la calendarización*
- d. Garantizar la gestión de las condiciones operativas para el adecuado funcionamiento de la Institución.*
- e. Proporcionar en las fechas indicadas el material digital y/o físico para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.*
- f. Realizar todas las actividades planificadas de monitoreo, acompañamiento, capacitación y jornadas colegiadas, para que el docente mejore su práctica pedagógica.*
- g. Incentivar el trabajo colaborativo desarrollando un pensamiento institucional.*
- h. Cumplir con todas las actividades planificadas para la promoción de una buena convivencia escolar*

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA I.E.P. “REY JOSÍAS”:

- a. Brindar una sólida e integral formación académica y que prepare a los niños, niñas y adolescentes frente a los retos de este nuevo tiempo lleno de avances tecnológicos.*
- b. Favorecer la educación personalizada en la que los estudiantes sean ellos mismos artífices de su propio desarrollo en libertad y reconciliación.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTIANA "REY JOSÍAS"

Resolución Directoral Regional N.º 1368 –2009-ED-CAJ
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

JR. LOS GLADIOLOS 140 – BARRIO SAN MARTÍN - Teléfono *808187 – 981970630



- c. *Propiciar oportunidades de participación y promoción de la comunidad educativa toda y de proyección a la comunidad, de manera que la I.E.P. "Rey Josías" sea un núcleo de educación y participación.*
- d. *Superar sus propias metas a fin de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje buscando permanentemente elevar el nivel de rendimiento del educando y la eficiencia de la labor educativa.*
- e. *Despertar en el estudiante el sentido de los verdaderos valores.*
- f. *Proporcionar las experiencias educativas que permitan un pensamiento crítico y de desarrollo, los cuales los llevarán a la realización de trabajos óptimos.*
- g. *Ofrecer oportunidades educativas, de modo que estén a nivel de cualquier estudiante de otras I.E., caracterizados por ser una Institución inclusiva.*

CAPITULO IV DEL COLEGIO

-
-
-
-
-
-
-

**PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE AL
CELULAR 981970630 Y/O CORREO
reyjosias_cajamarca@hotmail.com**